

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Pbx: 2820-244 FAX: 2422-297
e-mail: gobiernoprovincial@tungurahua.gob.ec



Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

08 NOV 2012

2012
22821
0502

Ingeniero
Jaime Astudillo Ramírez
Presidente Ejecutivo
Empresa Eléctrica Ambato
Regional Centro Norte S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, que tiene en el capital social de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., a favor del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, de acuerdo a lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. El 20 de febrero de 2009, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, el H. Consejo Provincial de Tungurahua y la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., con el fin de "ejecutar los estudios, procesos acciones y actividades para el desarrollo, construcción y administración del proyecto de iluminación de los túneles de la vía Baños-Puyo...".
2. Una vez que se terminó la construcción, el informe de fiscalización del proyecto determinó un saldo a favor del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable que asciende a la suma de USD 811.358,90. ✓
3. El Consejo Provincial de Tungurahua mediante Resolución GP 2012-006 de 30 de enero de 2012, cuya copia certificada se adjunta, resolvió autorizar el traspaso de acciones en la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. a favor del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en la misma empresa, por el valor sobrante del convenio para la ejecución de la iluminación de los túneles de la vía Baños-Puyo. ✓
4. Mediante oficio Nro. MEER-CGAF-2012-0243-OF de 10 de julio de 2012, cuya copia se adjunta, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable indica que está de acuerdo con la Resolución adoptada por el Consejo Provincial de Tungurahua y solicita realizar los trámites para la regularización del procedimiento societario a fin

DF-AJ-Sec. Gral : - Su atención, ✓

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



Pbx: 2820-244 FAX: 2422-297
e-mail: gobiernoprovincial@tungurahua.gob.ec

Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

de concretar la transferencia de acciones y la emisión del respectivo título acción a favor del MEER.

BASE LEGAL:

La Ley Orgánica de Empresas Públicas en la Disposición Transitoria Segunda establece en el numeral 2.2.1.5. *"Régimen previsto para las empresas incluidas en el Mandato Constituyente No. 15.- De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera del Mandato Constituyente No. 15 expedido por la Asamblea Nacional Constituyente el 23 de julio de 2008, en virtud de sus indicadores de gestión, las siguientes sociedades anónimas: ...Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.;...hasta que se expida el nuevo marco jurídico del sector eléctrico, seguirán operando como compañías anónimas reguladas por la Ley de Compañías, exclusivamente para los asuntos de orden societario. Para los demás aspectos tales como el régimen tributario, fiscal, laboral, contractual, de control y de funcionamiento de las empresas se observarán las disposiciones contenidas en esta Ley."*

La Ley de Compañías en el artículo 188 establece que *"La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere o la persona o casa de valores que lo represente. La cesión deberá hacerse constar en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo; sin embargo, para los títulos que estuvieren entregados en custodia en un depósito centralizado de compensación y liquidación, la cesión podrá hacerse de conformidad con los mecanismos que se establezcan para tales depósitos centralizados."*

El artículo 189 de la misma ley indica que *"La transferencia del dominio de acciones no surtirá efecto contra la compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas."*

Esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía, a la presentación y entrega de una comunicación firmada conjuntamente por cedente y cesionario; o de comunicaciones separadas suscritas por cada uno de ellos, que den a conocer la transferencia; o del título objeto de la cesión. Dichas comunicaciones o el título, según fuere del caso; se archivarán en la compañía. De haberse optado por la presentación y entrega del título objeto de la cesión, éste será anulado y en su lugar se emitirá un nuevo título a nombre del adquirente..."

El artículo 21 ibídem *"Las transferencias de acciones y de participaciones de las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías, serán comunicadas a ésta, con indicación de nombre y nacionalidad de cedente y cesionario, por los administradores de la compañía respectiva, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes."*

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Pbx: 2820-244 FAX: 2422-297
e-mail: gobiernoprovincial@tungurahua.gob.ec



Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

TRANSFERENCIA DE ACCIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE

Con los antecedentes expuestos y la base legal indicada, debidamente autorizado por el Consejo Provincial de Tungurahua, y con la conformidad del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable constante en oficio Nro. MEER-CGAF-2012-0243-OF de 10 de julio de 2012, pongo en su conocimiento que el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua transfiere expresamente las acciones que tiene en el capital social de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. a favor del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Cedente:	Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua
Nombre del Cesionario:	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
Valor de acciones cedidas:	USD 811.358,90

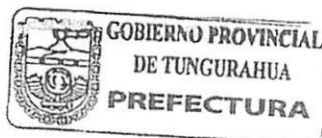
Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, así como a recibir acciones en aumentos de capital en trámite.

Agradeceré a usted, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, realizar la anulación y/o modificación y/o traspaso y/o emisión del título que corresponda y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías, además de cualquier otro trámite necesario para legalizar la transferencia de acciones indicada.

Por la atención que se de a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL
H. GOBIERNO PROVINCIAL
DE TUNGURAHUA



Adjunto lo indicado

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Pbx: 2620-244 FAX: 2422-297
e-mail: gobiernoprovincial@tungurahua.gob.ec



Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

COPIA CERTIFICADA

SESION ORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO ENERO 30, 2012

Siendo las 11H22', constatado el quórum, se instala la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua, bajo la presidencia del ingeniero Fernando Naranjo Lalama Prefecto Provincial de Tungurahua, con la concurrencia del señor Ernesto Albornoz Callejas Viceprefecto Provincial y de los señores Consejeros: Ing. José Luis Freire Yepes, Alcalde de Baños de Agua Santa; Lic. Bayardo Constante, Alcalde de Cevallos; Lic. Medardo Chiliquinga, Alcalde de Palate; Dr. Manuel Caizabanda Jerez, Alcalde de Pelileo; Dr. Raúl Gavilanes, Alcalde de Quero; Sr. Estalin Fernando Frutos Pico, Presidente de la Junta Parroquial de Baquerizo Moreno; Sr. Isaac Neptali Villegas Paredes, Presidente de la Junta Parroquial de Huambaló; Sr. José Luis Acurio Córdova, Presidente de la Junta Parroquial de Izamba; Sr. Nelson Rodrigo Caba Albán, Presidente de la Junta Parroquial de Pinguili; Sr. Eulogio Ladislao Andrade Gamboa, Presidente de la Junta Parroquial de San José de Poaló; Ab. Robinson Daniel Mosquera Garcés, Presidente de la Junta Parroquial de Sucre; Sr. Vicente Julián Flores Gavilanes, Presidente de la Junta Parroquial de Yanayacu – Mochapata.

La presencia del señor Juan Núñez, Vicealcalde de Mocha, representante del señor Alcalde de Mocha.

Concurren también: Economista Yolanda Pazmiño, Directora Financiera; Abogada Rosa María Ortega, Procuradora Síndica; Ing. Luwinn Villacres, Director de Vías y Construcciones; Ing. Jorge Sánchez, Director de Planificación.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

- 4.- OFICIO DE PREFECTURA N° 035: AUTORIZACIÓN PARA DESTINO DE RECURSOS SOBRANTES DE PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE TUNELES DE LA VIA BAÑOS-PUYO, AL CAPITAL Y SU CONSECUENTE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA EEASA A FAVOR DEL MINISTERIO DE ENERGIA

Por consenso.

RESOLUCION GP 2012 – 006:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: autorizar el traspaso de acciones en la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. a favor del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en la misma empresa, por el valor sobrante del convenio para la ejecución de la iluminación de los túneles de la vía Baños – Puyo.

Siendo las 13H00', agotado el Orden del Día, con el agradecimiento del señor Prefecto se levanta la sesión. F).- Ing. Fernando Naranjo Lalama Prefecto Provincial de Tungurahua.- F).- Andrés Pachano Arias Secretario General".

Es fiel copia del acta en su parte pertinente, a la que me remito en caso necesario. Certifico.

Ambato, 08 de noviembre de 2012

Andrés Pachano Arias
Secretario General

GOBIERNO PROVINCIAL
DE TUNGURAHUA
SECRETARIA GENERAL



Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable

Al Sr. Ingeniero
Fernando Naranjo Lalama
Prefecto
GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
En su Despacho

MA. 2147. 2012

Oficio Nro. MEER-CGAF-2012-0243-OF

Quito, D.M., 10 de julio de 2012

Asunto: GESTIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE CONCRETAR LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE EEASA AL MEER.

Señor Ingeniero
Fernando Naranjo Lalama
Prefecto
GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
En su Despacho

De mi consideración:

El 20 de febrero de 200, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, el H. Consejo Provincial de Tungurahua - HCPT y la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A - EEASA firmaron el "Convenio de Cooperación interinstitucional" cuyo objetivo fue "ejecutar los estudios, procesos acciones y actividades para el desarrollo, construcción y administración del proyecto de iluminación de los túneles de la vía Baños-Puyo.....".

Una vez terminada la construcción, el informe de fiscalización del proyecto concluyó un saldo a favor del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable; la que resulta de la diferencia entre los recursos económicos transferidos por esta Cartera de Estado al H. Consejo Provincial de Tungurahua y lo efectivamente invertido.

El H. Gobierno Provincial, con el fin de reintegrar el saldo de la transferencia de recursos que se utilizaron para la ejecución del proyecto, resolvió, en sesión ordinaria del 06 de Marzo del 2012, "autorizar el traspaso de acciones en la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A a favor del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en la misma empresa....".

Con estos antecedentes, mediante Oficio No. EEASA-PE-0714-2012 de 08 de marzo de 2012 la Empresa Eléctrica Ambato remitió a esta Cartera de Estado el documento No. 0091 del Gobierno Provincial de Tungurahua, en el que se adjunta la copia certificada de la resolución adoptada por éste, y manifiesta se instruyan las acciones a seguir.

Esta Cartera de Estado está de acuerdo con la Resolución adoptada en el seno del HCPT y solicita se proceda a realizar los trámites que correspondan para la regularización del procedimiento societario, a fin de concretar lo antes posible la referida transferencia de acciones y la emisión del respectivo título acción a favor del MEER, de acuerdo a lo que establece la ley de Compañías y el estatuto Social vigente.

AT/DH
Mreer
(CARTA
TRASPASO DE
ACCIONES)
B



Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable

Al Excmo. Sr. Jaime Astudillo
Gerente General
EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO

Oficio Nro. MEER-CGAF-2012-0243-OF

Quito, D.M., 10 de julio de 2012

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Jaime Rodrigo Nuñez Burbano
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Copia:

Señor Ingeniero
Jaime Astudillo
Gerente General
EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO

wxss/ofgs



Ministerio de Electricidad y Energía Renovable

SECRETARIA GENERAL

21 MAYO 2012

TRAMITE #: 0363

RECIBIDO POR: [Firma]

Oficio Nro. MEER-SDO-2012-0178-OF

Quito, D.M., 19 de mayo de 2012

Asunto: Gestiones correspondientes a fin de concretar la transferencia de acciones de EEASA al MEER por un valor de USD 811.358,90

Señor Ingeniero
Jaime Astudillo Ramírez
Presidente Ejecutivo
EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

El 20 de febrero de 2009, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, el H. Consejo Provincial de Tungurahua - HCPT y la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A - EEASA firmaron el "Convenio de Cooperación interinstitucional" cuyo objetivo fue *"ejecutar los estudios, procesos acciones y actividades para el desarrollo, construcción y administración del proyecto de iluminación de los túneles de la vía Baños-Puyo....."*.

Una vez terminada la construcción, el informe de fiscalización del proyecto concluyó un saldo a favor del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable que asciende a la suma de USD 811.358,90; la que resulta de la diferencia entre los recursos económicos transferidos por esta Cartera de Estado al H. Consejo Provincial de Tungurahua y lo efectivamente invertido.

El H. Gobierno Provincial, con el fin de reintegrar el saldo de la transferencia de recursos que se utilizaron para la ejecución del proyecto, resolvió, en sesión ordinaria del 06 de Marzo del 2012, "autorizar el traspaso de acciones en la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A a favor del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en la misma empresa....".

Con estos antecedentes Mediante Oficio No. EEASA-PE-0714-2012 de 08 de marzo de 2012 la Empresa Eléctrica Ambato remitió a esta Cartera de Estado el documento No. 0091 del Gobierno Provincial de Tungurahua, en el que se adjunta la copia certificada de la resolución adoptada por éste, y manifiesta se instruyan las acciones a seguir.

Esta Cartera de Estado está de acuerdo con la Resolución adoptada en el seno del HCPT y solicita se proceda a realizar los trámites que correspondan para la regularización del procedimiento societario, a fin de concretar lo antes posible la referida transferencia de acciones y la emisión del respectivo título acción a favor del MEER, de acuerdo a lo que establece la ley de Compañías y el estatuto Social vigente.

A continuación se detalla datos del beneficiario:

c.c.: - DF
- Sec. Gral.

AJ: - Agradeceré determinar los procedimientos que
deben observarse para que la EEASA transfiera
las acciones desde el HCPT al MEER de conformidad
con la Ley de Compañías y el Estatuto Social
1/2



Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable

Oficio Nro. MEER-SDO-2012-0178-OF

Quito, D.M., 19 de mayo de 2012

MEER

RUC	1768135980001
RAZÓN SOCIAL	MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE
DIRECCIÓN	AV. ELOY ALFARO N29-50 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO	023976000

Atentamente,

Dr. Jaime Rodrigo Nuñez Burbano
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

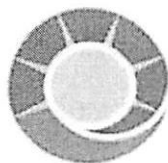
Referencias:

- MEER-SPP-2012-0109-ME

Anexos:

- meer-sj-2012-0114-me.pdf
- oficio eeasa-pe-0714-2012.pdf

wxss/ofgs



Ministerio de Electricidad y Energía Renovable

Memorando Nro. MEER-SJ-2012-0114-ME

Quito, D.M., 20 de abril de 2012

PARA: Ing. José Medardo Cadena Mosquera
Subsecretario de Política Nacional y Planificación

ASUNTO: Instrumento-Suscripción del documento de traspaso de acciones entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

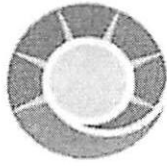
De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. MEER-SPP-2012-0090-ME de 10 de abril de 2012, mediante el cual solicita, emitir un pronunciamiento jurídico respecto de la alternativa planteada por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua para la devolución del saldo generado por los recursos utilizados en la ejecución del proyecto: "Iluminación de los túneles de la vía Baños - Puyo", a favor de esta Cartera de Estado, al respecto debo indicar lo siguiente:

Considerando que hasta la presente fecha las acciones que la Subsecretaría a su cargo ha venido realizando ante el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, con el fin de recuperar el saldo pendiente de la transferencia de recursos que se efectuó para la ejecución del proyecto: "Iluminación de los túneles de la vía Baños - Puyo", no han tenido resultado favorable; y, que la propuesta o alternativa de solución que plantea dicho Gobierno Provincial consiste en compensar el saldo pendiente de devolución mediante la transferencia de las acciones que mantiene en la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. – EEASA, a favor del Ministerio Electricidad y Energía Renovable, consideramos que su aplicación se valora como procedente.

Para este efecto, se recomienda realizar la coordinación que el caso amerite, con la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional y la Dirección Financiera del MEER, a fin de desarrollar adecuadamente los procedimientos para el registro del saldo adeudado o compensación de dichos valores a favor de esta Cartera de Estado; así como, solicitar a la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. – EEASA, proceda a realizar los trámites que correspondan frente a la regularización de dicho procedimiento societario, a fin de concretar lo antes posible la referida transferencia de acciones y la emisión del respectivo título-acción a nombre del MEER, en aplicación de lo dispuesto en la resolución No. GP-2012-006, adoptada por el Consejo Provincial de Tungurahua, para su posterior aceptación, firma y registro respectivo dentro del MEER.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable

Memorando Nro. MEER-SJ-2012-0114-ME

Quito, D.M., 20 de abril de 2012

Atentamente,

Abg. Pedro José Cornejo Espinoza
SUBSECRETARIO JURÍDICO

mgs1